Asunción, 19 de febrero del 2018

Señores:
Oferentes
PRESENTE

ADDENDA DE PRORROGA Nº 2

Me dirijo a ustedes con relación al llamado **"SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL" CON ID N° 340.231**, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 01/2018, en el marco de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)"; a fin de comunicar la Prorroga, realizada a la fecha de presentación y apertura de sobres , teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 522/2015, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los Procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art..34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación y establecer nuevos criterios en la relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas. La modificación de fecha se puede ver en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Compras * SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC – DINCAP

RL/nv